

# PERÍODO PARLAMENTARIO

## 2009

# ORDEN DEL DÍA N° 65

### COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

**Impreso el día 8 de febrero de 2010**

Término del artículo 113: 17 de febrero de 2010

**SUMARIO:** **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe de los estados financieros al 31/12/06 correspondientes al proyecto PNUD ARG/03/016 Apoyo a la Ejecución del Prodism en la provincia de Río Negro. (167-S.-2009.)

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe de los estados financieros al 31/12/06 correspondientes al proyecto PNUD ARG/03/016 Apoyo a la Ejecución del Prodism en la provincia de Río Negro - Convenios de préstamo números 830/OA-AR y 932/SF AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MARINO.  
Juan Estrada.

#### FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa acerca del examen practicado sobre los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31-12-06, correspondientes al proyecto ARG/03/016 “Apoyo a la ejecución del Prodism en la provincia de Río Negro”, ejecutado por la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Externo de la provincia de Río Negro (UPCEFE) de acuerdo al documento suscrito el 23 de septiembre de 2003 entre el gobierno de la provincia de Río Negro y el programa de las Naciones Unidas para la Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del “Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales”, Convenios de préstamos BID 830/OC-AR y 932/SF-AR. Programa de Financiamiento de Municipios, llevado a cabo a través de la Unidad Ejecutora Nacional (UEN) dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo 3860-AR “Segundo Proyecto de Desarrollo Municipal” (PDMII).

La AGN no adjunta los estados financieros mencionados en el apartado “Estados auditados”.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

a) Tal como se expone en nota 4 y 5 el saldo de caja/banco/PNUD reportado por el proyecto asciende al 31-12-06 a u\$s cero, cero y 13.729,58 (\$ 41.875,22), respectivamente. Al respecto, surge una diferencia con la informada por el PNUD (u\$s 11.665,48) de u\$s 2.064,10 a conciliar.

b) En el cuadro anexo al CDR (Informe consolidado de gastos) se verifica el ajuste en los ingresos 2006 según el proyecto y según el

atlas de u\$s 159.195,56 realizado por el PNUD sobre una transferencia registrada por el proyecto en el año 2005 y destinada a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la cultura por la remodelación del Hospital de Bariloche.

c) Si bien no afecta los saldos disponibles de inicio y cierre del presente ejercicio sobre los estados señalados en “Origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, expresado en pesos y dólares estadounidenses y notas 1 a 6 que forman parte del mismo”, la AGN verificó que no se ha realizado aún el ajuste pendiente del ejercicio cerrado al 31-12-05 según punto d) de las aclaraciones previas al dictamen de dichos estados por los \$ 3.709.491,04 (u\$s 1.236.497,00) por un pago directo efectuado por el BID a la firma Ortholan Maquinarias S.R.L. contabilizado con fecha 31-12-05 y que no figura informado al PNUD en el informe financiero trimestral correspondiente, tampoco estaba incluido en el CDR al 31-12-05. Al respecto, en la revisión “F” del programa el presupuesto de la línea 45.11 pasó de u\$s 5.554.968 a u\$s 4.197.269 por “...menor costo o compras no efectuadas por este proyecto por adquisición de equipamiento vial y sanitario...”, siendo que por dichas compras se utilizaron los certificados de IVA emitidos por el PNUD.

d) Segundo nota recibida UPCEFE 082/07, de fecha 3-5-07, el programa informa que está en condiciones de conformar el CDR por el director nacional del proyecto, exceptuando las discrepancias encontradas con el PNUD, las que se detallan en “Anexo” y “Detalle de diferencias” agregada a la documentación citada en “Información financiera complementaria”.

e) En los estados financieros y registros no se segregan los gastos ejecutados por fuente de financiamiento (aporte local y aporte BID), ni se mantienen cuentas diferentes que muestren dicha apertura. Por lo tanto dicha información debe tomarse de documentación extracontable.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas” a) y d), el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/03/016 “Apoyo a la ejecución del Prodism en la provincia de Río Negro” al 31 de diciembre de 2006, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 23-9-03 y posteriores revisiones.

Con relación a lo estipulado en el apartado 2.b del capítulo VI del “Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno”, la AGN remite a las observaciones y recomendaciones

señaladas en el memorando dirigido a la dirección del proyecto que acompaña al presente informe.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surge:

#### *Observaciones del ejercicio*

#### *Estados financieros*

1. No se mantiene la cuenta “Caja chica” o “Fondo fijo”; los fondos que se mantienen por dicho concepto se registran a la línea 53.01 reflejando el concepto de misceláneos.

2. En la revisión “F” del programa se efectúa una disminución en la línea 45.11 que pasa de u\$s 5.554.968 a u\$s 4.197.269, por una disminución de u\$s 1.357.699.

El concepto indicado en dicho informe señala que dicha disminución corresponde a “Menor costo y compras no concretadas por este proyecto por adquisición de equipamiento vial y sanitario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de los municipios provinciales adherentes al programa”. No indicándose los bienes que se presupuestaron oportunamente y que ahora debieron ser reducidos, así como las causas que dieron origen a la misma.

#### *Caja chica*

1. En varios comprobantes de taxis no se indican los motivos por los cuales se han utilizado los servicios de taxis ni se aclara quiénes han utilizado dichos servicios.

2. Con relación a las compras realizadas en el quiosco “El famoso Silvio”, en ningún caso se indica la cantidad de diarios adquiridos, ni se detallan los “varios” facturados. Asimismo no se aclaran los sectores a los cuales son destinadas las compras. Por otra parte ninguno de los comprobantes se encuentra firmado ni se aclara quién los ha emitido. En cuanto al comprobante con número de orden 40 de la caja chica 4 la AGN indica que tiene la fecha enmendada y no se encuentra salvada.

*Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieve. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – José M. Á. Mayans. – Carlos D. Snopek.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Dictamen de comisión

#### *Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente Oficiales Varios O.V. 342/07, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución sobre los estados financieros al 31-12-06 correspon-

dientes al Proyecto PNUD ARG/03/016 “Apoyo a la ejecución del Prodism en la provincia de Río Negro” - Convenio de préstamo 830/OC AR y 932/SFAR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-06 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/03/016 “Apoyo a la ejecución del Prodism en la provincia de Río Negro” - Convenios de préstamo 830/OC AR y 932/SF AR BID.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

*Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – José M. A. Mayans. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.*

2

Ver expediente 167-S.-2009.

---

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.